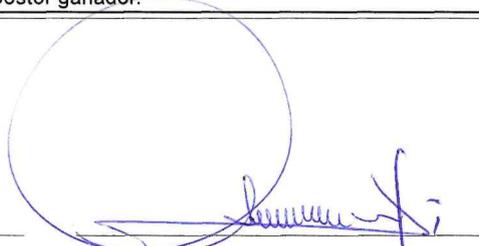


FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	336-2024-OASA/OEC	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
	En, Puno, a los NUEVE días del mes de OCTUBRE del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDUM N° 059-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, y MEMORANDO N° 006656-2024-GRP/RRHH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 075-2024-OEC/GR PUNO-2, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META CONSERVACION Y CATALOGACION DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.		
3	MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:		
	Miembro del ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:		
	CPC. ALEX W. SANCA MACHACA	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
	CONSORCIO DJ - INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L. 20604193053 y CORPORATIVO DJ S.R.L. 20447978360	S/. 268,276.15	
5	BASE LEGAL		
	<u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".		
6	ACUERDO ADOPTADO		
	Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: en cumplimiento al artículo al artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: vii. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.Por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.		
7	 CPC. ALEX W. SANCA MACHACA ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

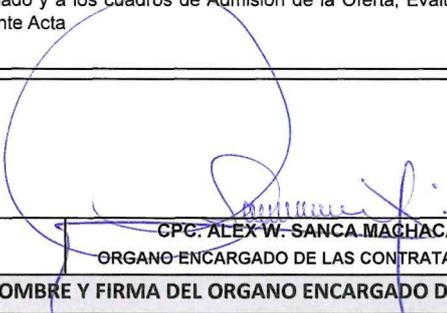
FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	614-2024-OASA/OEC		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En, Puno, a los 09 días del mes de octubre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDUM N° 059-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, y MEMORANDO N° 006656-2024-GRP/RRHH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 075-2024-OEC/GR PUNO-2, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META CONSERVACION Y CATALOGACION DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACION DE LAS OFERTAS correspondientes según orden de prelación.			
3	MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:			
	Organo Encargado de las Contrataciones, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:			
	CPC. ALEX W. SANCA MACHACA	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20447978360	
	2	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S,R,L.	20602836941	
	3	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	20603085192	
	4	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604193053	
	5	ESPIGA ANDINA S.A.C.	20609577691	
	6	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	20609766345	
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron su oferta via electronica en el SEACE:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentacion	Hora de presentacion
	1	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S,R,L.	14/06/2024	22:09:52 p. m.
	2	CONSORCIO DJ	14/06/2024	21:14:52 p. m.
6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electronicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.			
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
	La admisión de las ofertas se detalla en el cuadro de ADMISION DE LA OFERTA, según ANEXO 01 que forma parte de la presente Acta.			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
	1	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S,R,L.	DE ACUERDO A LA VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS, SE OBSERVA LA OMISION DE DATOS CONCERNIENTE AL ENCARGADO DE CONLLEVAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION "ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES" COMO SON EL ANEXO N° 4 Y ANEXO N° 6, LAS CUALES SON INSUBSANABLES CONFORME ARTICULO 60.2 A) DEL RLCE, POR LOS QUE NO SE ADMITE LA PRESENTE OFERTA	
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
	Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
	1	CONSORCIO DJ	UNICA	
9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de EVALUACION DE LA OFERTA, según ANEXO 01 que forma parte de la presente Acta.			
10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO DJ	
		FACTORES	PUNTAJES	
	A	PRECIO	100.00 puntos	

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

	B	PLAZO DE ENTREGA	-	puntos
		PUNTAJE TOTAL	-	puntos
		SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5.00	puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105.00	puntos
11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:				
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
	1	CONSORCIO DJ	105.00	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				
12	CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determinó si los postores que obtuvieron el primer y unico lugar según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO DJ	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de CALIFICACION DE LA OFERTA, según ANEXO 01 que forma parte de la presente Acta.				
13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo a la calificación realizada, para el ITEM 1 el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación CONSORCIO DJ, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases: asi mismo conforme RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 280-2024-GR-PUNO/GR, de fecha 03 de octubre de la presente, resuelve en declarar la nulidad de oficio y retrotrae a la etapa de evaluacion y calificacion de ofertas; la misma que obedece al literal e) del articulo 52 del RLCE.(omision de certificacion de firmas de los consorciados por el notario publico - anexo N° 05); consecuentemente han sido absueltas por el postor en fecha 04 de octubre del 2024; por lo que califica la presente oferta .				
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	S/.	
	1	CONSORCIO DJ		268,276.15
14	ACUERDO ADOPTADO			
El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Admisión de la Oferta, Evaluación de la Oferta y Calificación de la Oferta adjuntos que forman parte integrante del presente Acta				
15				
		 CPC. ALEX W. SANCA MACHACA ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		
	NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			